

**ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA**
**Vigencia 2022**
**FECHA** 12/09/2022  
**CONTRATISTA** MARGEO INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900858935  
**DIRECCIÓN** CL 53A 16 36  
**TELÉFONO** 3105605235 - 2127141

**ODO No. 27**
**OBJETO GENERAL** ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN E INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS PARA LAS OFICINAS PISOS 2, 3 Y 4 UBICADAS EN EL EDIFICIO 214- ANTONIO NARIÑO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES, INCLUYE RETIRO DE TUBERIA, CABLE E INTERRUPTOR, INCLUYE ANDAMIOS Y DISPOSICIÓN DONDE INDIQUE LA UNIVERSIDAD	<input type="checkbox"/>	UN	36.00	15,000	540,000
2	RETIRO DE TOMACORRIENTES EXISTENTES, INCLUYE RETIRO DE TUBERIA, CABLE Y DISPOSICIÓN DONDE INDIQUE LA UNIVERSIDAD	<input type="checkbox"/>	UN	74.00	10,000	740,000
3	RETIRO CANALETA ELÉCTRICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE CABLE Y DISPOSICIÓN DONDE INDIQUE LA UNIVERSIDAD	<input type="checkbox"/>	M	565.00	13,000	7,345,000
4	RETIRO DE PAQUETE DE 5 A 10 (CABLES UTP Y CABLES ELÉCTRICOS) EXISTENTES EN LA CANALETA Y POSTERIOR TRASLADO Y REINSTALACIÓN EN CANALETA NUEVA	<input type="checkbox"/>	M	120.00	10,000	1,200,000
5	TAPA CIEGA	<input type="checkbox"/>	UN	50.00	5,200	260,000
6	ADECUACIONES DE OBRA CIVIL PARA INCRUSTAR TABLERO ELÉCTRICO DE 30 CIRCUITOS, INCLUYE DEMOLICION DE MURO DIMENSIONES ANCHO: 30 CM, ALTURA: 95 CM, PROFUNDIDAD: 15 CM	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	374,000	374,000
7	ADECUACIONES DE OBRA CIVIL PARA INCRUSTAR TABLERO ELÉCTRICO DE 18 CIRCUITOS, INCLUYE DEMOLICION DE MURO DIMENSIONES ANCHO: 30 CM, ALTURA: 60 CM, PROFUNDIDAD: 15 CM	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	374,000	374,000
8	IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS EXISTENTES	<input type="checkbox"/>	UN	28.00	10,000	280,000
9	DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN DE CIRCUITOS EXISTENTES POR TRASLADO A NUEVOS TABLEROS	<input type="checkbox"/>	UN	12.00	34,540	414,480
10	PASES EN MURO, DIAMETRO DE PERFORACION 5 CM, LONGITUD A PERFORAR 25 CM	<input type="checkbox"/>	UN	20.00	40,000	800,000
11	PASES EN MURO, PERFORACIÓN DE 12 CM X 5 CM, LONGITUD A PERFORAR 25 CM	<input type="checkbox"/>	UN	25.00	50,000	1,250,000
12	PASES EN MURO, PERFORACIÓN DE 15 CM X 5 CM, LONGITUD A PERFORAR 25 CM	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	60,000	240,000
13	PASES EN MURO, PERFORACIÓN DE 30 CM X 5 CM, LONGITUD A PERFORAR 25 CM	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	90,000	360,000
14	PASES EN PLACA CON SACA NÚCLEO, PERFORACIÓN DE 15 CM X 5 CM, LONGITUD A PERFORAR 30 CM	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	200,000	400,000
15	PASES EN PLACA CON SACA NÚCLEO, PERFORACIÓN DE 30 CM X 5 CM, LONGITUD A PERFORAR 30 CM	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	264,000	528,000
16	REGATA EN MURO Y TECHO CON PULIDORA PARA TUBERIA ELÉCTRICA	<input type="checkbox"/>	M	385.00	6,270	2,413,950
17	RESANE PARA REGATAS, INCLUYE RESANE, ESTUCO Y PINTURA	<input type="checkbox"/>	M	385.00	14,000	5,390,000
18	CABLE 3X1/0 + 1X2/0 + 1X4T AWG CU TIPO HFFR-LS CT 75°C 600V, CABLE LIBRE DE HALOGENOS, INCLUYE MARQUILLAS, CONECTORES Y DEMÁS ACCESORIOS.	<input type="checkbox"/>	M	75.00	250,030	18,752,250
19	CABLE 3X6 + 1X4 + 1X10T AWG CU TIPO HFFR-LS CT 75°C 600V, CABLE LIBRE DE HALOGENOS, INCLUYE MARQUILLAS, CONECTORES Y DEMÁS ACCESORIOS.	<input type="checkbox"/>	M	25.00	74,320	1,858,000
20	CABLE 3X12 AWG CU TIPO HFFR-LS CT 75°C 600V. CABLE LIBRE DE HALOGENOS	<input type="checkbox"/>	M	965.00	12,050	11,628,250
21	CABLE 3X10 AWG CU TIPO HFFR-LS CT 75°C 600V. CABLE LIBRE DE HALOGENOS	<input type="checkbox"/>	M	30.00	19,250	577,500
22	TUBERIA PVC 3/4", CURVAS, CAJAS, TERMINALES, MARQUILLAS, CONECTORES Y DEMÁS ACCESORIOS.	<input type="checkbox"/>	M	50.00	10,538	526,900
23	TUBERIA EMT 2", CONDULETAS, CAJAS TIPO RAWELT, TERMINALES, MARQUILLAS, BANDA PLÁSTICA NARANJA DE IDENTIFICACIÓN, CONECTORES Y DEMÁS ACCESORIOS.	<input type="checkbox"/>	M	12.00	71,500	858,000
24	TUBERIA EMT 3/4", CONDULETAS, CAJAS TIPO RAWELT, TERMINALES, MARQUILLAS, BANDA PLÁSTICA NARANJA DE IDENTIFICACIÓN, CONECTORES Y DEMÁS ACCESORIOS.	<input type="checkbox"/>	M	450.00	27,819	12,518,550
25	TABLERO DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJES EN COBRE PARA 200 AMPERIOS, TENSIÓN NOMINAL 240 VOLTIOS, 3 FASES + NEUTRO + TIERRA. MARCA LEGRAND O DE CALIDAD SUPERIOR	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	1,100,000	1,100,000
26	TABLERO DE 18 CIRCUITOS, BARRAJES EN COBRE PARA 200 AMPERIOS, TENSIÓN NOMINAL 240 VOLTIOS, 3 FASES + NEUTRO + TIERRA. MARCA LEGRAND O DE CALIDAD SUPERIOR	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	680,000	680,000
27	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO INDUSTRIAL DE 3X150 A. 25 KA, MARCA ABB O SIEMENS	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	650,000	1,300,000
28	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 3X50A, 10 KA	<input type="checkbox"/>	UN	3.00	107,910	323,730
29	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 1X20A, 10 KA	<input type="checkbox"/>	UN	37.00	20,350	752,950

**ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA**
**Vigencia 2022**
**FECHA** 12/09/2022  
**CONTRATISTA** MARGEO INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900858935  
**DIRECCIÓN** CL 53A 16 36  
**TELÉFONO** 3105605235 - 2127141

**ODO No. 27**

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
30	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 1X30A, 10 KA	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	23,540	47,080
31	ADECUACIONES EN BARRAJE DEL TABLERO GENERAL, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINA DE COBRE PARA 225 AMPERIOS O CON CABLE NO. 2/0, BORNAS Y TORNILLERIA PARA BREAKER INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	1,200,000	1,200,000
32	SALIDA PARA PUNTO DE ILUMINACIÓN, INCLUYE TUBERÍA EMT 3/4", CABLE 3X12 AWG CU TIPO HFFR-LS CT 75°C 600V, CABLE LIBRE DE HALOGENOS, TERMINALES, CONECTORES, CONDULETAS, CAJAS TIPO RADWELT, ANCLAJE, TERMINALES, CONECTORES, TOMACORRIENTE MONOFASICA CON POLO TIERRA, CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG (1 METRO), MARQUILLA ACRILICA, CLAVIJA CON POLO A TIERRA, VARILLA ROSCADA 1/4"(1.5 METROS) Y DEMÁS ACCESORIOS. (4 METROS)	<input type="checkbox"/>	UN	61.00	175,000	10,675,000
33	INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE TAMBIEN TUBERIA PVC 3/4", CABLE 3X12 AWG CU TIPO HFFR-LS CT 75°C 600V, CABLE LIBRE DE HALOGENOS, TERMINALES, CONECTORES, CAJA METÁLICA TIPO RAWELT Y DEMÁS ACCESORIOS.	<input type="checkbox"/>	UN	7.00	95,000	665,000
34	INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE TAMBIEN TUBERIA PVC 3/4", CABLE 4X12 AWG CU TIPO HFFR-LS CT 75°C 600V, CABLE LIBRE HALOGENOS, TERMINALES, CONECTORES, CAJA METÁLICA TIPO RAWELT Y DEMÁS ACCESORIOS.	<input type="checkbox"/>	UN	7.00	103,642	725,494
35	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE, INCLUYE TAMBIEN TUBERIA PVC 3/4", CABLE 4X12 AWG CU TIPO HFFR-LS CT 75°C 600V, CABLE LIBRE HALOGENOS, TERMINALES, CONECTORES, CAJA METÁLICA TIPO RAWELT Y DEMÁS ACCESORIOS.	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	108,350	433,400
36	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFASICA 15 A, INCLUYE TAMBIEN CABLE 3X12 AWG CU TIPO HFFR-LS CT 75°C 600V, CABLE LIBRE DE HALOGENOS, CANALETA, TROQUEL METALICO Y DEMAS ACCESORIOS. (4 METROS)	<input type="checkbox"/>	UN	81.00	170,720	13,828,320
37	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFASICA 15 A, INCLUYE TAMBIEN CABLE 3X12 AWG CU TIPO HFFR-LS CT 75°C 600V, CABLE LIBRE DE HALOGENOS, TUBO EMT 3/4", CAJA TIPO RADWELT, CONECTORES, TERMINALES Y DEMAS ACCESORIOS. (4 METROS)	<input type="checkbox"/>	UN	19.00	168,520	3,201,880
38	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA REGULADA COLOR NARANJA 15 A, INCLUYE TAMBIEN CABLE 3X12 AWG CU TIPO HFFR-LS CT 75°C 600V, CABLE LIBRE DE HALOGENOS, CANALETA, TROQUEL METALICO Y DEMAS ACCESORIOS. (4 METROS)	<input type="checkbox"/>	UN	60.00	187,000	11,220,000
39	LUMINARIAS TIPO LED TEMPLA LENS DE SOBREPONER 52 W, TENSIÓN 120 VOLTIOS. FLUJO LUMINOSO 2 REGLETAS LED DE 3180 LM. EFICACIA DE 103 LM/W. COLOR 4000° K. DIMENSIONES LARGO DE 115 CM, ANCHO DE 5,8 CM, ALTO 7 CM, INCLUYE LUMINARIA CERRADA CON DIFUSOR EN ACRILICO OPALIZADO DE ALTA TRANSMISIÓN, DRIVER ELECTRONICO, SISTEMA ELÉCTRICO, CONECTORES ELÉCTRICOS, ACCESORIOS PARA SOBREPONER, MARCA ILUMINACIONES TÉCNICAS ILTEC O DE MAYOR CALIDAD, GARANTIA MINIMO 5 AÑOS,	<input type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
39.1	DEBE INCLUIR CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO Y CERTIFICACIÓN DE FOTOMETRIA RETILAP	<input type="checkbox"/>	UN	47.00	418,000	19,646,000
40	LUMINARIAS TIPO LED HERMÉTICA SOBREPONER 20 W, TENSIÓN 120 VOLTIOS. FLUJO LUMINOSO 2100 LM. EFICACIA DE 105 LM/W. COLOR 4000 °K. IP65. DIMENSIONES LARGO DE 57,6 CM, ANCHO DE 8 CM, ALTO 7 CM, INCLUYE LUMINARIA CERRADA CON DIFUSOR EN ACRILICO OPALIZADO DE ALTA TRANSMISIÓN, DRIVER ELECTRONICO, SISTEMA ELÉCTRICO, CONECTORES ELÉCTRICOS, ACCESORIOS PARA SOBREPONER O DESCOLGAR, MARCA SYLVANIA O DE MAYOR CALIDAD, GARANTIA MINIMO 5 AÑOS	<input type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
40.1	DEBE INCLUIR CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO Y CERTIFICACIÓN DE FOTOMETRIA RETILAP.	<input type="checkbox"/>	UN	14.00	150,000	2,100,000
41	LUMINARIAS TIPO LED DE EMERGENCIA DE SOBREPONER 3 W, TENSIÓN 120 VOLTIOS. AUTONOMIA 180 MIN. FLUJO LUMINOSO 2X100 LM. DIMENSIONES LARGO DE 12.8 CM	<input type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
41.1	ANCHO DE 30 CM, ALTO 6 CM. DE SOBREPONER, INCLUYE DRIVER ELECTRONICO, SISTEMA ELÉCTRICO, CONECTORES ELÉCTRICOS, ACCESORIOS PARA SOBREPONER, MARCA SYLVANIA O DE MAYOR CALIDAD, DEBE INCLUIR CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO Y CERTIFICACIÓN DE FOTOMETRIA RETILAP.	<input type="checkbox"/>	UN	17.00	120,000	2,040,000
42	REGULADOR DE VOLTAJE DE 15 KVA, TRIFASICO ZERO CROSS - ENERGEX. ENTRADA:186-245 V. SALIDA: 208V ± 4%. FP: 0,8. DIMENSIONES: ALTO 72 CM, LARGO 58,5 ANCHO 28 CM. ENCENDIDO AUTOMATICO Y TEMPORIZADO.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	7,920,000	7,920,000
43	UN CONTROL DE TRANSFERENCIA MANUAL DE 50A PARA REGULADOR TRIIFASICO DE 15 KVA, INCLUYE COFRE METALICO Y TAPA. (BYPASS					



**SEDE BOGOTA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
CAROL PATRICIA CASAS HERN  
Página 3 de 11  
19/10/2022 09:31:33

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: NIT 899.999.063**

**ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA**

**Vigencia 2022**

**ODO No. 27**

**FECHA** 12/09/2022  
**CONTRATISTA** MARGEO INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900858935  
**DIRECCIÓN** CL 53A 16 36  
**TELÉFONO** 3105605235 - 2127141

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
EXTERNO)		<input type="checkbox"/>	UN	1.00	528,000	528,000
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD DÚPLEX DE FIBRA ÓPTICA LC - LC XG MULTIMODO DE 50/125 µM OM3 DE 2 MTS, COLOR AGUAMARINA. MARCA AMP-COMMSCOPE.	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	195,800	783,200
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE F/UTP LSZH CATEGORIA 6A. MARCA AMP-COMMSCOPE.	<input type="checkbox"/>	M	5,400.00	6,100	32,940,000
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD LSZH F/UTP XG CATEGORIA 6A DE 10 FT ENSAMBLADO EN FABRICA COLOR AZUL PARA PUNTOS DE DATOS. MARCA AMP-COMMSCOPE.	<input type="checkbox"/>	UN	87.00	60,700	5,280,900
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD LSZH F/UTP XG CATEGORIA 6A DE 5 FT ENSAMBLADO EN FABRICA COLOR AZUL PARA PUNTOS DE DATOS. MARCA AMP-COMMSCOPE.	<input type="checkbox"/>	UN	87.00	46,750	4,067,250
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA DOBLE FACEPLATE ANGULAR (CON ACCESORIOS) PARA CONECTOR MODULAR XG JACK RJ-45 CATEGORIA 6A. MARCA AMP-COMMSCOPE.	<input type="checkbox"/>	UN	52.00	20,130	1,046,760
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR METÁLICO MODULAR XG JACK RJ-45 CATEGORIA 6A(PARA INSTALAR EN FACEPLATE ESTANDAR Y PATCH PANEL). MARCA AMP-COMMSCOPE.	<input type="checkbox"/>	UN	174.00	74,380	12,942,120
50	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA CIEGA PARA FACEPLATE	<input type="checkbox"/>	UN	17.00	7,920	134,640
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE DE PATCH PANEL DE 48 PUERTOS, CATEGORIA 6A, MODULAR, INCLUYE ORGANIZADOR METALICO POSTERIOR DE INDUCCION DEL CABLE. MARCA AMP-COMMSCOPE.	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	635,800	1,271,600
52	SUMINISTRO E INSTALACION ORGANIZADOR METÁLICO COLOR NEGRO DE CABLE HORIZONTAL DE 2U Y TAPA FRONTAL AJUSTABLE, MARCA DEXSON.	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	163,130	326,260
53	CERTIFICACIÓN DIGITAL E IMPRESA DE PUNTO DE RED (VOZ Y/O DATOS) CATEGORIA 6A CON INSTRUMENTO FLUKE. POR CONTRATISTA	<input type="checkbox"/>	UN	87.00	45,100	3,923,700
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA O CANALETA TIPO DUCTO PORTACABLE METÁLICA CON DIVISIÓN DE 30*5 CMS, LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCA, CALIBRE 20 -22MARCA IGM Ó SIMILAR.	<input type="checkbox"/>	M	104.00	145,000	15,080,000
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA O CANALETA TIPO DUCTO PORTACABLE METÁLICA CON DIVISIÓN DE 20*5 CMS, LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCA, CALIBRE 20 -22MARCA IGM Ó SIMILAR	<input type="checkbox"/>	M	87.00	110,000	9,570,000
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA TIPO TORNILLO CON DIVISIÓN DE 15*5 CMS. LAMINA COLD ROLLED. TAPA DE CIERRE TIPO TORNILLO. PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCA, CALIBRE 20-22.MARCA IGM Ó SIMILAR.	<input type="checkbox"/>	M	75.00	67,650	5,073,750
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA TIPO TORNILLO CON DIVISIÓN DE 12*5 CMS. LAMINA COLD ROLLED. TAPA DE CIERRE TIPO TORNILLO. PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCA, CALIBRE 20-22. MARCA IGM Ó SIMILAR.	<input type="checkbox"/>	M	307.00	59,950	18,404,650
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TROQUEL DE 12 CMS, LAMINA COLDROLLED, COLOR BLANCA PARA TOMA DE COMUNICACIONES, CALIBRE 20-22. MARCA IGM Ó SIMILAR.	<input type="checkbox"/>	UN	52.00	8,900	462,800
59	PERFORACION Y/O AMPLIACIÓN DE PASE DE CABLEADO EN MURO, RESANES Y PINTURA (LOS RESIDUOS DE MATERIALES O DESECHOS LOS DEBE RETIRAR EL CONTRATISTA DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL).CONTRATISTA.	<input type="checkbox"/>	UN	24.00	25,000	600,000
60	PERFORACION Y/O AMPLIACIÓN DE PASE DE CABLEADO EN PLACA, RESANES Y PINTURA (LOS RESIDUOS DE MATERIALES O DESECHOS LOS DEBE RETIRAR EL CONTRATISTA DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL).CONTRATISTA.	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	34,320	137,280
61	REALIZAR TRASLADO DE LOS APS QUE ESTAN SITUADOS EN LOS MUROS DE LOS PASILLOS PISOS 1, 2 Y 3, ESTOS SE DEBE CORRER A LA MITAD DEL PASILLO EN EL TECHO. POR CONTRATISTA.	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	1,920,000	1,920,000
62	REALIZAR RETIRO TOTAL DE LA CANALETA (SITUADA EN LOS ESPACIOS A INTERVENIR, DONDE SE PLANTEO CAMBIAR LA CANALETA ANTIGUA POR UNA NUEVA). TAMBIÉN SE DEBE RETIRAR EL CABLEADO Y LOS PUNTOS EXISTENTES (OBSOLETOS) PARA REEMPLAZARLOS POR LO NUEVO. POR CONTRATISTA.	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	4,250,000	4,250,000
63	MARCACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES A INSTALAR (TOMAS DATOS, PANELES DATOS CABLE UTP EN PUNTA Y PUNTA CON ADHESIVOS DURABLES, RED ELÉCTRICA Y SUS COMPONENTES DESDE TABLERO HASTA TOMS. NORMA 606- A TIPO PANDUIT. POR CONTRATISTA	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	2,809,356	2,809,356
					<b>Total Elementos</b>	<b>269,040,000</b>
<b>Detalle Concepto</b>						<b>Valor</b>



**SEDE BOGOTA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
CAROL PATRICIA CASAS HERN  
Página 4 de 11  
19/10/2022 09:31:33

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: NIT 899.999.063**

**ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA**

**Vigencia 2022**

**ODO No. 27**

**FECHA** 12/09/2022  
**CONTRATISTA** MARGEO INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900858935  
**DIRECCIÓN** CL 53A 16 36  
**TELÉFONO** 3105605235 - 2127141

Detalle Concepto	Valor
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	2,044,704
UTILIDAD 4%	10,761,600
IMPREVISTOS 3%	8,071,200
ADMINISTRACION 17%	45,736,800
<b>Subtotal Conceptos</b>	<b>66,614,304</b>
<b>Valor Total</b>	<b>335,654,304</b>

**ANEXOS** FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N. 2963, SOPORTE DE ENVIO DE ESTUDIO DE MERCADO, SOPORTE DE ENVÍO DE INVITACIÓN, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, DIRECTRIZ TECNICA, CONCEPTO TECNICO, DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SOPORTE DE ENVÍO DE EVALUACIÓN, FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y LISTA DE CHEQUEO.

**VALOR** TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE \*\*\* (\$335,654,304) , MÁS \$1,342,617 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**INTERVENTOR** BANQUET PEREZ STHEPHANIE - 1052085158

**CLÁUSULAS**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

- LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. ESTE DEBE ESTAR SOPORTADO CON CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UN ENTE ENCARGADO DE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST SEGÚN RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
- EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 017 DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DEMÁS REGULACIÓN NORMATIVA EMITIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL ANTE LA MITIGACIÓN DEL SARS-COV-2 (COVID-19).
- EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON UN PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO DE ACUERDO CON LA CIRCULAR 001 DE 2020 CONJUNTA DEL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO AJUSTADO AL PROYECTO DONDE SE TOMEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-COV-2 (COVID-19). ESTE PROTOCOLO LO DEBERÁ ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
- TOLOS LOS COSTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIO SEGURIDAD, DEL PERSONAL DE OBRA, PERSONAL ADMINISTRATIVO, PROVEEDORES, ETC. SON A CARGO DEL CONTRATISTA Y DEBERÁN SER CONSIDERADOS DENTRO DE SUS COSTOS DE OPERACIÓN DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS POR LA UNIVERSIDAD PARA SU INGRESO Y PERMANENCIA DENTRO DEL CAMPUS.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST REQUERIDA EN EL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA LOS PRIMEROS 8 DÍAS CALENDARIO DESDE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- EJECUTAR LAS OBRAS COMO MÍNIMO CON DOS FRENTE SIMULTÁNEOS DE OBRA.
- EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SERÁ EL SIGUIENTE: (DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DEL AIU)  
UN INGENIERO ELECTRICISTA RESIDENTE, CON EXPERIENCIA DE MÁS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN, CON UNA DEDICACIÓN DEL 50% 4 TÉCNICOS ELÉCTRICOS, CON EXPERIENCIA DE MÁS DE 5 AÑOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y CON SU RESPECTIVA MATRICULA PROFESIONAL, CON UNA DEDICACIÓN DEL 100%
- EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS DÍAS HÁBILES LUEGO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA PROGRAMACIÓN DE OBRA DETALLADA, PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.
- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN Y PREVIO PAGO PARCIAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME DEL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CON SUS SOPORTES.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR JUNTO CON EL INTERVENTOR LAS ACTAS DE VECINDADES DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS LUEGO DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN.
- PARA EL PAGO PARCIAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA, ASÍ COMO EL BALANCE DEL PRESUPUESTO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANOS RÉCORD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ESTOS DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME FINAL, DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, PREVIA FINALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LAS FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS INSUMOS Y MATERIALES QUE UTILIZARÁ PREVIO INICIO DE LA EJECUCIÓN DE CADA ACTIVIDAD.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, DONDE SE INCLUYA UNA MATRIZ DE COSTOS

**ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA**

Vigencia 2022

**ODO No. 27**

**FECHA** 12/09/2022  
**CONTRATISTA** MARGEO INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900858935  
**DIRECCIÓN** CL 53A 16 36  
**TELÉFONO** 3105605235 - 2127141

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

PROYECTADOS Y PERIODICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

19. GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SUMINISTRADO POR LA UNIVERSIDAD QUE INCLUYE PLANOS, ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS LAS CUALES HARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
  20. HABER REALIZADO CON LA DEPENDENCIA CONTRATANTE LA VISITA TÉCNICA DE ACLARACIONES PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMERCIAL.
  21. GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA REPARACIÓN LOCATIVA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS CONEXOS (TRANSPORTE, BODEGAJE, ALQUILER, ETC.), POR LO QUE DEBE PREVER TODO COSTO EN SU OFERTA, SIN GENERAR OTROS COSTOS PARA LA UNIVERSIDAD.
  22. PROGRAMACIÓN PARA TRABAJO EN HORARIO NOCTURNO Y FINES DE SEMANA TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PUEDE INTERRUMPIR HORARIO LABORAL.
  23. REALIZAR LA REPARACIÓN LOCATIVA CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA SEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS DEL DISTRITO Y EN COLOMBIA APLICABLE A ESTE PROCESO, COMO LO ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
  24. CONSULTAR CON EL INTERVENTOR ASIGNADO AL PROYECTO, DE MANERA OPORTUNA, CUALQUIER POSIBLE AMBIGÜEDAD, O DUDA QUE CONSIDERE NECESARIO EN LAS ESPECIFICACIONES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO.
  25. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DEL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS.
  26. UTILIZAR ANDAMIOS CERTIFICADOS, EN LAS ACTIVIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN DENTRO DEL DESARROLLO DE OBRA.
  27. PREVER LAS PROTECCIONES, CERRAMIENTOS PROVISIONALES Y LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA PARA LA SEGURIDAD DE LOS OPERARIOS Y DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.
  28. SEÑALIZAR LAS ÁREAS A INTERVENIR Y CIRCUNDANTES, GARANTIZANDO QUE TODO ESPACIO ESTÉ DEBIDAMENTE SEÑALIZADO, ACATANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
  29. GARANTIZAR EL ASEO GENERAL Y FINAL DE TODOS LOS ESPACIOS AFECTADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
  30. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE CUENTA CON PROFESIONALES IDÓNEOS PARA LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
  31. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE INICIO DEL PERSONAL COMO AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL, EXÁMENES MÉDICOS, CERTIFICADOS DE TRABAJO EN ALTURA Y PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA SI APLICA LOS PRIMEROS 6 DÍAS CALENDARIO DESDE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
  32. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 6 DÍAS LA DOCUMENTACIÓN (AFILIACIONES, ARL, PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA, ETC.) DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES.
  33. PROVEER AL PERSONAL Y EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS CON LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE EXIGE LA LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y LA RESOLUCIÓN 1409 (JULIO 23 DE 2012) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y TODAS DISPOSICIONES DE LEY VIGENTES.
  34. EL CONTRATISTA DEBE VERIFICAR TODAS LAS MEDIDAS EN OBRA, Y CONSULTADAS PREVIAMENTE AL INICIO DE OBRA CON LA INTERVENTORÍA.
  35. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE LA RESOLUCIÓN 1115 DEL 2012 PROTOCOLO RCD.
  36. EL CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER Y DILIGENCIAR LA BITÁCORA DE OBRA DONDE SE EVIDENCIE PERSONAL, CLIMA, ENTRADA DE MATERIALES, TRABAJOS EJECUTADOS, ENTRE OTROS.
  37. GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS PROVISIONALES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS PARA EL DESARROLLO PROPIO DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS, POR LO QUE DEBE PREVER TODO COSTO EN SU OFERTA, SIN GENERAR OTROS COSTOS PARA LA UNIVERSIDAD. (VERIFICAR QUE ESTAS SE HAYAN INCLUIDO DENTRO DEL PRESUPUESTO, BIEN SEA COMO UNA ACTIVIDAD, DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN O DISGREGADO DENTRO DE LAS MISMAS ACTIVIDADES)
  38. ACATAR LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO CON LOS FUNCIONARIOS QUE LA UNIVERSIDAD DESIGNE COMO PARTE DEL EQUIPO DESEGUIMIENTO DE ESTE
  39. RESPONDER A LAS CONSULTAS EFECTUADAS POR LA UNIVERSIDAD A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL RECIBO DE LA SOLICITUD
  40. GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN AFECTADOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL ÁREA A INTERVENIR SEAN REPARADOS, RECONSTRUIDOS O PAGADOS POR EL CONTRATISTA
  41. SOLICITAR CON DEBIDA ANTELACIÓN LOS DETALLES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EN CASO DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTRARIAS A LO APROBADO EN COMITÉ DE OBRAS EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LOS COSTOS DE DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACUERDO CON LA DIRECTRIZ TÉCNICA
  42. UTILIZAR ANDAMIOS Y ESCALERAS O EQUIPOS TIPO PLATAFORMAS ELEVADORAS DE TRABAJO EN ALTURAS TIPO TIJERA Y/O ARTICULADAS, EN LAS ACTIVIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN DENTRO DEL DESARROLLO DE OBRA. ESTAS SON HERRAMIENTAS DE TRABAJO EL CUAL EL CONTRATISTA DEBE PREVER EN SUS UNITARIOS PARA REALIZAR LAS DISTINTAS LABORES DE DESMONTES Y MONTAJES
  43. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LAS PRIMERAS VERSIONES DE LOS ENTREGABLES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR TARDE ANTES DE HABERSE CUMPLIDO EL 80% DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
  44. ENTREGABLES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PAGO DE RETENCIONES DE GARANTÍA Y ÚLTIMO PAGO
1. INFORME EJECUTIVO DE CONTRATISTA.
  2. INFORME FINAL DE OBRA (DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ALCANCE GENERAL DEL PROYECTO, GENERALIDADES DEL CONTRATO OBRA, RELACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (PROFESIONALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO), CONTROL DE EJECUCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA (EJECUTADO VS PROGRAMADO), GRÁFICA DE CONTROL DE PERSONAL OPERATIVO A LO

**ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA**

Vigencia 2022

**ODO No. 27**

**FECHA** 12/09/2022  
**CONTRATISTA** MARGEO INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900858935  
**DIRECCIÓN** CL 53A 16 36  
**TELÉFONO** 3105605235 - 2127141

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

LARGO DEL CONTRATO, SOPORTES DE CONTROL DE LLUVIAS, SOPORTES CALIDAD DE CONCRETOS, FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES DE MATERIALES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ETC.)

3. INFORME FINAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS.
4. INFORME FINAL CALIDAD
5. INFORME FINAL MEDIO AMBIENTE (SEGUIMIENTO AL RCD, INFORMES MENSUALES Y SOPORTES A LOS MISMOS/CERTIFICACIONES).
6. PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
7. PAGO DEL FIC
8. CARTA DE NO RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN.
9. CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
10. PLANOS RÉCORDS FIRMADOS POR INTERVENTOR Y CONTRATISTA (ORIGINAL Y DOS COPIAS) IMPRESO, MEDIO MAGNATICO .PDF Y .DWG
11. MANUAL DE MANTENIENDO, CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y FICHAS TÉCNICAS.
12. MATRIZ DE MANTENIENDO PERIÓDICOS, PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS
13. BALANCE FINAL DE OBRA, FIRMADO POR INTERVENTOR Y CONTRATISTA.
14. BALANCE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SOPORTES DE CONSIGNACIÓN
15. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA (ORIGINAL Y COPIA DIGITAL)
16. APU'S FINALES EJECUTADOS Y APROBADOS
17. LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO (COPIA DE FACTURAS MATERIALES, EQUIPOS COMPRADOS)
18. COPIA ACTAS DE INICIO Y RECIBO DE ESPACIOS
19. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA GENERAL
20. ACTA DE ENTREGA E INVENTARIO DETALLADA ESPACIO POR ESPACIO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO
21. ACTAS LEVANTADAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRA
22. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROYECTO (DIGITAL)
23. ACTAS DE VECINDAD
24. CIERRES DE ACTAS DE VECINDAD.
25. ORIGINAL DE BITÁCORA DE OBRA FÍSICO Y MEDIO DIGITAL (.PDF)
26. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA (.PDF)
27. DIRECTORIO DE PROVEEDORES
28. PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN.
29. PÓLIZAS ACTUALIZADAS

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE NOVENTA (90) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.

**FORMA DE PAGO(ANTICIPO)**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, ASÍ: UN ANTICIPO DEL (30%) DEL VALOR TOTAL ANTES DE IVA EQUIVALENTE A \$100.082.880 Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL INTERVENTOR; PAGOS PARCIALES HASTA EL MONTO DEL 90% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN Y AMOTIZACION DEL ANTICIPO EN CADA PAGO POR VALOR DE \$212.014.282 IMPUESTOS INCLUIDOS, Y UN ULTIMO PAGO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE LIQUIDACION POR UN VALOR DE \$23.557.142 IMPUESTOS INCLUIDOS, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

SI USTED ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA, DEBE REMITIRLA EN MEDIO DIGITAL AL CORREO EFACTURA\_NAL@UNAL.EDU.CO / SBANQUETP@UNAL.EDU.CO

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 7110-4290-7730

**LUGAR DE EJECUCION**

FACULTAD DE INGENIERIA -EDIFICIO 214

**ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA**

Vigencia 2022

**ODO No. 27**

**FECHA** 12/09/2022  
**CONTRATISTA** MARGEO INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900858935  
**DIRECCIÓN** CL 53A 16 36  
**TELÉFONO** 3105605235 - 2127141

**DESTINO**

GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2022

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**SUPERVISION/ INTERVENTOR**

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

HERNAN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE BOGOTÁ; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

**ESTAMPILLA**

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

**RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**

LA INTERVENTORIA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: LA CONTRATSTA STHEPHANIE BANQUET PEREZ OCO 19 DE 2022 EMPRESA 2001

**GARANTIA**

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

D) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.CUANDO SE TRATE DE OBRAS PARA REPARACIONES LOCATIVAS, LA VIGENCIA MÍNIMA DE ESTE AMPARO PODRÁ SER DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA, PREVIO CONCEPTO TÉCNICO DEL ÁREA COMPETENTE.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR

**ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA**

Vigencia 2022

**ODO No. 27**

**FECHA** 12/09/2022  
**CONTRATISTA** MARGEO INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900858935  
**DIRECCIÓN** CL 53A 16 36  
**TELÉFONO** 3105605235 - 2127141

**GARANTIA**

DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.B) CONTRATISTAS Y UBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES. C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.D)VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOSLA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERÁ DE CIEN (100) SMLMV. LOS DEDUCIBLES SERÁN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA, Y DE MÍNIMO 1 SMLMV Y MÁXIMO DOS MIL (2.000) SMLMV.

**SUSPENSION**

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

**CESION**

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

**LIQUIDACIÓN**

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO.AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

**ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

**SUBCONTRATACION**

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

**EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**MULTAS**



**SEDE BOGOTA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
CAROL PATRICIA CASAS HERN  
Página 9 de 11  
19/10/2022 09:31:33

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: NIT 899.999.063**

**ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA**

**Vigencia 2022**

**ODO No. 27**

**FECHA** 12/09/2022  
**CONTRATISTA** MARGEO INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900858935  
**DIRECCIÓN** CL 53A 16 36  
**TELÉFONO** 3105605235 - 2127141

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

**CLAUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

**INTERPRETACION UNILATERAL**

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

**MODIFICACION UNILATERAL**

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

**LIQUIDACION UNILATERAL**

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

**TERMINACION UNILATERAL**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

**ACTA DE RECIBO FINAL**

EL RECIBO DE LA OBRA SE HARA ENTRE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, Y CONSTARÁ EN UN DOCUMENTO ESCRITO QUE SE DENOMINARA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE OBRA, QUE DEBERA INCLUIR: A) LA MANIFESTACION DE QUE EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR RECIBE LOS TRABAJOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION; B) RELACION DE LOS CAMBIOS DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE HUBIESEN PODIDO PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO; C) RELACION DE LAS PRORROGAS FORMALIZADAS Y CONCEDIDAS A EL CONTRATISTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

**NOTA**

LA COTIZACION DEL 24/06/2022 DE LA EMPRESA MARGEO INGENIERIA S.A.S, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL

**CONTRIBUCION DE OBRA PUBLICA (CONTRATOS, OTROSI)**

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1106 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 3461 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN DEL 5% POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

**PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE



**SEDE BOGOTA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
CAROL PATRICIA CASAS HERN  
Página 10 de 11  
19/10/2022 09:31:33

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: NIT 899.999.063**

**ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA**

Vigencia 2022

**ODO No. 27**

**FECHA** 12/09/2022  
**CONTRATISTA** MARGEO INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900858935  
**DIRECCIÓN** CL 53A 16 36  
**TELÉFONO** 3105605235 - 2127141

**PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)**

ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLÁUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)**

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS\_NA@UNAL.EDU.CO.

**CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Tipo** CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2022 **Número** 2963 **Acta** 0 **Fecha** 15/06/2022  
**Proyecto** 901010136565-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2022

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114	INFRAESTRUCTURA	210100202020504 Servicios de construcción	21 RECURSOS DE CAPITAL -201,628.00



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**SEDE BOGOTA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA**  
**Nit: NIT 899.999.063**  
**ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA**  
**Vigencia 2022**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
CAROL PATRICIA CASAS HERN  
Página 11 de 11  
19/10/2022 09:31:33

**ODO No. 27**

**FECHA** 12/09/2022  
**CONTRATISTA** MARGEO INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900858935  
**DIRECCIÓN** CL 53A 16 36  
**TELÉFONO** 3105605235 - 2127141

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2022 **Número** 2963 **Acta** 0 **Fecha** 15/06/2022  
**Proyecto** 901010136565-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2022

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114 INFRAESTRUCTURA	210100202020504 Servicios de construcción	21 RECURSOS DE CAPITAL	335,855,932.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	210100202020504 Servicios de construcción	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,343,424.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	210100202020504 Servicios de construcción	21 RECURSOS DE CAPITAL	-807.00

**REGISTRO PRESUPUESTAL** **Vigencia Rese.** 2022 **Número** 5103

**Tipo** ODO ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA **Vigencia** 2022 **Número** 27 **Acta** 0 **Fecha** 12/09/2022  
**Proyecto** 901010136565-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2022

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114 INFRAESTRUCTURA	210100202020504 Servicios de construcción	21 RECURSOS DE CAPITAL	335,654,304.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	210100202020504 Servicios de construcción	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,342,617.00

MARIA ALEJANDRA GUZMAN PARDO  
**ORDENADOR DEL GASTO**

LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS  
**Representante Legal**